

CIRCULAR 003 DE 2020
(16 DE MARZO)

De : Presidencia
Para : funcionarios y empleados
Asunto : plan de contingencia

En sesión del 16 de marzo de 2020, la Sala de Gobierno consideró necesario hacer algunas sugerencias para que se adopten ciertas medidas administrativas judiciales con el fin de afrontar la situación de salubridad pública y darle cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, así:

1. Suspender los términos en los asuntos judiciales y administrativos de conocimiento del Consejo de Estado a partir de las 8:00 a.m. del 17 de marzo de 2020 y hasta el viernes 3 de abril, fecha en la que se evaluará la situación.

2. En materia de tutela, se contempla y se trabaja en las figuras del cierre de despachos judiciales, así como otras medidas que se discutirán mañana en la comisión interinstitucional. Mientras tanto se les impartirá trámite y resolución a aquellas relacionadas con la salud en conexidad con la vida o la libertad.

Para el trámite de las tutelas, la Secretaría General dispondrá del personal requerido, caso en el que se hará uso de los medios tecnológicos, por lo que no se requerirá de la presencia física del personal en las instalaciones.

3. De acuerdo con el artículo 2 del citado Acuerdo, los nominadores y jefes de dependencia autorizarán a sus empleados para que *laboren desde sus respectivas casas*, de tal suerte que se garantice: i) la salud del servidor público y la de su familia; ii) la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones; y iii) la confidencialidad, seguridad e integridad de la información que se maneja.

4. Los *asuntos constitucionales de tutela* que se encuentran actualmente en trámite se recibirán en secretaría general hasta las 5:00 p.m. del 16 de marzo de 2020.

5. Una vez suspendidos los términos judiciales y administrativos, se procederá al cierre temporal de las instalaciones del Consejo de Estado (sede principal y anexas). Se les solicita a los funcionarios y empleados de

esta Corporación dejar en orden sus puestos de trabajo y bajo custodia los expedientes que se encuentran a su cargo, así como desconectar los aparatos electrónicos.

6. El personal adscrito a las relatorías de la Corporación continuará desarrollando su labor como sección de información, bajo coordinación de la doctora Ana Yazmín Torres Torres, desde sus respectivas casas.

7. El personal adscrito a las secretarías de la Corporación se responsabilizará de impartir el trámite que corresponda a los asuntos que se encontraban pendientes antes de la suspensión de términos. Una vez reestablecida la situación, habrá reposición del tiempo suspendido.

8. El personal adscrito a las demás áreas transversales deberá tramitar las solicitudes recibidas hasta el día de hoy y verificará que sus puestos de trabajo queden en orden.

9. Las salas y audiencias públicas programadas para discusión o trámite de los diferentes asuntos administrativos o judiciales se suspenderán hasta tanto se levante la suspensión de términos o se decida implementar los dispositivos tecnológicos que permitan sesionar válidamente o realizar dichas audiencias de conformidad con la ley.

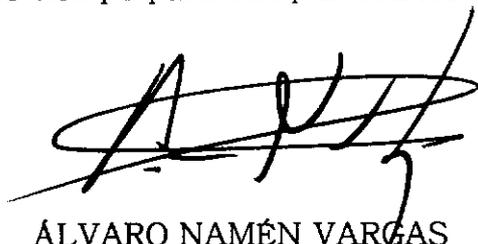
10. Constituye una obligación de los empleados suministrar una dirección física y electrónica y un número telefónico móvil o conmutado.

11. Los nominadores y jefes de dependencia velarán por el cumplimiento de lo aquí dispuesto, ejerciendo los respectivos controles sobre sus empleados directos.

12. Es importante tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 368 del Código Penal, modificado por la Ley 1220 de 2018, relacionado con la violación de medidas sanitarias, por tanto, se sugiere observar las normas y medidas que expidan las autoridades sobre el particular para su propia protección y la de su familia, sin perjuicio de la imposición de sanciones de diversa naturaleza.

13. Por último, recordar que las medidas son adoptadas con el fin de evitar la propagación del virus, por lo que se les recomienda mantenerse en casa y no considerar que se trata de vacaciones, por lo que a quienes corresponda deben destinar el mismo tiempo para cumplir con las funciones asignadas.

Atentamente,



ÁLVARO NAMÉN VARGAS
Presidente